

**RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la lista de aspirantes que con carácter provisional han sido admitidos a la oposición para proveer una plaza de Conservador en el Museo Arqueológico Nacional, Sección de Arqueología Clásica.**

Convocada oposición para proveer una plaza de Conservador en el Museo Arqueológico Nacional—Sección de Arqueología Clásica—, por Orden de 27 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia el punto séptimo de la mencionada Orden de convocatoria,

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 12 de dicha Orden, ha tenido a bien disponer que se haga pública la lista de aspirantes que con carácter provisional han sido admitidos a la citada oposición.

**Opositores admitidos**

D.<sup>a</sup> María Montserrat Barenys Busquets.  
D.<sup>a</sup> María Rosario Lucas Pellicer.

Podrán presentarse contra esta Resolución, dentro de un plazo de quince días, las reclamaciones previas que establece el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 19 de septiembre de 1969.—El Director general, Florentino Pérez Embid.

Sr. Jefe de la Sección de Museos y Exposiciones.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente a los opositores a la cátedra de «Paleografía y Diplomática» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.**

Vistas las reclamaciones interpuestas al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo por varios opositores contra la Resolución de esta Dirección General de fecha 19 de junio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) por la que se les declara excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión de la cátedra de «Paleografía y Diplomática» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, convocadas por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril);

Considerando suficientes las alegaciones de los interesados para subsanar los defectos apreciados en las solicitudes de concurrencia a las mencionadas oposiciones que en principio fueron causa de su exclusión,

Esta Dirección General, estimando las reclamaciones de referencia, ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra los siguientes opositores:

D. Pedro Floriano Llorente.  
D. Miguel Angel Ladero Quesada.

D. José Manuel Ruiz Asencio.  
D.<sup>a</sup> Manuela Marrero Rodríguez.  
D. Angel Rodríguez González.  
D.<sup>a</sup> María de la Soterraña Martín Postigo.

2.º Declarar excluido, por no haber reclamado dentro del plazo de quince días concedido a los excluidos provisionalmente en la citada Resolución de 19 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), el siguiente aspirante:

Don Atilano González Ruiz-Zorrilla.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 13 de septiembre de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Subjefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial.**

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria del concurso convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Subjefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial, el Tribunal calificador que ha de resolver dicho concurso ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Rafael Zahonero Rochet, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales: Don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don Alberto Pallardo Peinado, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Manuel Chacón Secos, como titular, y don Juan Antonio Atienza Silvestre, como suplente, por la Abogacía del Estado; don Vicente Azcoiti y Sánchez-Muñoz, en representación del Profesorado oficial del Estado, y el Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don Enrique Arroyo Agradados, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial, auxiliado por el Oficial habilitado don Vicente Rozas Montero.

Madrid, 26 de septiembre de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.—6.202-A.

## III. Otras disposiciones

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 30 de septiembre de 1969 por la que se convoca concurso de concesión de una central lechera común al área de suministro constituida por todos los municipios que integran la Zona del Campo de Gibraltar.**

Excmos. Sres.: El Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2473/1966, de 6 de octubre, dispone que por los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura se adopten cuantas medidas se estimen pertinentes para la implantación del régimen de higienización obligatoria de la leche en todos los núcleos de población y con carácter prioritario en los más importantes, previendo como una de las formas de lograr tal objetivo la convocatoria de un concurso

para el establecimiento de una central lechera común a varias localidades, que constituirán un área de suministro.

En su consecuencia, y realizados todos los trámites previos que preceptúa el precitado Reglamento, esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura (Dirección General de Sanidad y Subdirección General de Industrias Agrarias), acuerda convocar concurso para la concesión de una central lechera en el área de suministro constituido por todos los municipios que integran la Zona del Campo de Gibraltar, conforme queda definida esta última en el artículo segundo del Decreto 3223/1965, de 28 de octubre, con arreglo a las siguientes

**Bases**

Primera.—El objeto del presente concurso es la concesión de una central lechera única, con capacidad diaria mínima de higienización, en jornada normal de ocho horas, de 30.000 litros de leche para el abastecimiento de los municipios de Algeciras,

Los Barrios, Castellar, La Línea de la Concepción, Jimena de la Frontera, Tarifa y San Roque, que constituirán un área de suministro.

Segunda.—La central lechera adjudicataria del concurso gozará de los privilegios que concede el Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1966, de 6 de octubre, debiendo asumir igualmente los compromisos que en el mismo se especifican.

Tercera.—Tendrán derecho a presentar solicitudes los particulares, Asociaciones y Entidades mercantiles o mixtas, dándose preferencia, en igualdad de condiciones, a las Empresas de higienización ya establecidas en el área de suministro, a las Cooperativas u otro tipo de Asociaciones ganaderas, y a las Agrupaciones mixtas de productores industriales y comerciantes lecheros.

Cuarta.—Las solicitudes de los concursantes deberán ir acompañadas de los correspondientes Memoria y proyecto de la central lechera propuesta, con indicación del plazo probable en que comenzará la recepción de leche y su higienización y en el que podrá llevarse a cabo la regulación del suministro, así como de fotocopia de resguardo de una fianza de 50.000 pesetas en la Caja General de Depósitos, la que será devuelta a los concursantes que no resulten adjudicatarios del concurso, después de aparecida la correspondiente Orden resolutoria del mismo y al concesionario, una vez autorizada la puesta en marcha de su central, quedando a favor de la Administración si por causas imputables a aquél se incumpliera este requisito.

La redacción del proyecto se atenderá a lo que sobre servicios, instalaciones y demás condiciones técnico-sanitarias señalan los artículos 65 al 71, ambos inclusive, del citado Reglamento.

Quinta.—El plazo para la presentación de las solicitudes será de seis meses, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo enviarse sendos ejemplares de las mismas a la Dirección General de Sanidad, a la Subdirección General de Industrias Agrarias y a la Comisión Provincial Delegada de Asuntos Económicos de Cádiz.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 30 de septiembre de 1969.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 12 de septiembre de 1969 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a varios reclusos.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrigendos, del Castillo de Galeras (Cartagena) Teodoro Dofate Serrano y Juan Antonio Clos Baras del Castillo de Santa Catalina (Cádiz); José Corrales Barranco y del Castillo de San Francisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria) Juan Llopis Ibiza.

Madrid, 12 de septiembre de 1969.

MENENDEZ

*RESOLUCION de la Junta Principal de Compras por la que se hace público el resultado del concurso celebrado para la adquisición de tejidos y fornituras con destino a la tropa.*

En el concurso celebrado el día 23 de julio de 1969, para la adquisición de tejidos y fornituras con destino a la tropa, han recaído y han sido aprobadas por la superioridad las siguientes adjudicaciones:

A «C. A. Hilaturas de Fabra y Coats»: 92.978 bobinas de hilo caquí, al precio de 6,92 pesetas bobina, por importe total de 698.986,44 pesetas.

A «Algodonera Iruñesa, S. L.»: 21.600 metros de tela para forros, al precio de 22,50 pesetas metro, por importe total de 486.000 pesetas.

A «Cincor, S. A.»: 60.000 metros de cinta elástica de 3 centímetros, al precio de 6,10 pesetas metro, por un total de pesetas 366.000.

A «Antonio Ferrero Requena»: 624.800 metros de tejido de algodón, tipo «otonana», al precio de 34,22 pesetas metro, por un total de 21.380.656 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 25 de septiembre de 1969.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—6.190-A.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de adaptación, mejora y conservación del edificio del Gobierno Civil de Lugo.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, este Organismo hace público que las obras de adaptación, mejora y conservación del edificio del Gobierno Civil de Lugo, cuya subasta fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de agosto de 1969 y celebrado dicho acto el día 31 de agosto de 1969, se han adjudicado definitivamente a la Empresa «Construcciones Varela Villamor, S. A.», por un importe de 7.589.398 pesetas, lo que supone una baja del 12,6 por 100 del presupuesto de las obras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de septiembre de 1969.—El Subsecretario, Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Política Interior y Asistencia Social.

*RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el I Seminario sobre Problemas del Servicio Municipal de Abastecimiento de Aguas.*

En cumplimiento del plan de trabajo aprobado provisionalmente para el curso 1969/70 por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local, se convoca el I Seminario sobre Problemas del Servicio Municipal de Abastecimiento de Aguas, con sujeción a las siguientes bases:

1.º El seminario que se convoca, así como los que en el futuro se irán celebrando, tiene por objeto el estudio y discusión de los problemas que actualmente plantea la organización y funcionamiento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Aguas. Igualmente se pretende la búsqueda de soluciones y un intercambio de experiencias entre los participantes.

2.º Podrán solicitar tomar parte en el seminario los funcionarios de las grandes Corporaciones, responsables de dicho Servicio. Funcionarios que podrán ser tanto políticos como técnicos.

Los funcionarios interesados en tomar parte en dicho seminario deberán ser propuestos por la presidencia de su respectiva Corporación.

3.º La selección de los aspirantes se efectuará teniendo en cuenta el mayor número de habitantes de la población respectiva, eligiendo uno por Corporación.

4.º El número de participantes en el seminario no podrá exceder de 25.

5.º El seminario tendrá lugar en la Escuela Nacional de Administración Local, en el periodo comprendido entre el 10 y el 15 de noviembre de 1969.

El régimen de trabajo será de mañana y tarde, complementándose las sesiones de trabajo con visitas a servicios.

6.º Los funcionarios que deseen tomar parte en el seminario que se convoca deberán dirigir instancia, según modelo adjunto, a la Dirección del Instituto «Joaquín García Morato, 7, Madrid-10» durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de septiembre de 1969.—El Director del Instituto, Antonio Carro Martínez.